

**INFORME N.º 008-2020-SUNAT/7T0000****MATERIA:**

En cuanto al Impuesto Selectivo al Consumo (ISC) a los juegos de azar y apuestas, se consulta si en el caso de las máquinas tragamonedas, tratándose de máquinas multipuestos (multiestaciones o multijugador) se trata de una sola máquina o se entiende que son varias estaciones de juego y, en ese caso, cómo se calcularía el impuesto.

**BASE LEGAL:**

- TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas (IGV) e Impuesto Selectivo al Consumo (ISC), aprobado por el Decreto Supremo N.º 055-99-EF, publicado el 15.4.1999 y normas modificatorias (en adelante, TUO de la Ley del IGV).

**ANÁLISIS:**

1. El inciso c) del artículo 50 del TUO de la Ley del IGV establece que el ISC grava los juegos de azar y apuestas, tales como juegos de casino, máquinas tragamonedas, loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

El inciso b) del artículo 55 del mencionado TUO indica que para los juegos de casino y máquinas tragamonedas el impuesto se aplicará bajo el Sistema Específico.

En cuanto a la base imponible para aplicar el ISC, el artículo 56 señala que, tratándose de las máquinas tragamonedas, el impuesto se aplicará por cada máquina tragamonedas según su nivel de ingreso neto mensual.

Al respecto, en el artículo 60 se dispone que para el Sistema Específico tratándose de máquinas tragamonedas, el impuesto se determina aplicando un monto fijo por cada máquina tragamonedas que se encuentre en explotación.

Al respecto, en el literal B del Nuevo Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC<sup>(1)</sup> se han establecido los montos fijos a aplicar según el rango de ingreso neto mensual, para el caso de las máquinas tragamonedas:

**- JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS****a) Máquinas tragamonedas**

<b>Ingreso neto mensual</b>	<b>Monto fijo</b>
Hasta 1 UIT	1,5% UIT
Más de 1 UIT y hasta 3 UIT	7,5% UIT
Más de 3 UIT	27% UIT

<sup>1</sup> Según modificación del Literal B del Nuevo Apéndice IV de la Ley del IGV e ISC, establecida en el artículo 5 del Decreto Legislativo N.º 1419, publicado el 13.9.2018.

Como se puede apreciar, tratándose de las máquinas tragamonedas, para determinar el ISC se aplicará un monto fijo (porcentaje de la UIT), según el ingreso neto promedio mensual por cada máquina tragamonedas, respectivamente, que se encuentre en explotación.

2. Ahora bien, sobre el tema consultado, en el Informe N.º 931-2019-MINCETUR/VMT/DGJCMT-DCS-JCPP<sup>(2)</sup>, la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo ha señalado que:

*“(...)podemos señalar técnicamente que una máquina tragamonedas multipuesto corresponde a una sola máquina con varias partes, sin embargo, los terminales de apuesta o módulos de jugador en su funcionamiento adoptan el mismo comportamiento de una máquina tragamonedas que opera de forma individual.*

*Sobre el particular cabe señalar que los contadores electrónicos donde se visualizan los valores del coin in (monto apostado) y coin out (monto pagado) dependen del programa de juego instalado en la máquina tragamonedas, y para el caso de las máquinas multipuesto, están en la capacidad de tener contadores electrónicos individualizados por cada módulo o terminal de apuesta y/o centralizados, un único contador que agrupe a todos los módulos que conforman al modelo de máquina tragamonedas (valor del coin in y coin out).*

*Esta última consideración (contador centralizado) se presenta en la actualidad en máquina tragamonedas multipuesto de tecnología antigua como ejemplo el Derby (Carrera de Caballos) modelo The Derby MKIII del fabricante Sigma Game Inc. o la Ruleta modelo HTG-97 del fabricante Heal Tecnolgy S.A.C. en los cuales solo presenta un solo contador para todos los módulos de apuesta.”*

Conforme fluye de lo señalado por la Dirección General de Juegos de Casino y Máquinas Tragamonedas del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, si bien las máquinas multipuestos pueden entenderse como una sola máquina con varias partes, técnicamente, las terminales de apuesta o módulos de jugador de tales máquinas, en su funcionamiento, adoptan el mismo comportamiento de una máquina tragamonedas que opera de forma individual, es decir, que funcionan de modo independiente, pues están en la capacidad de tener contadores electrónicos individualizados por cada módulo o terminal de apuesta.

No obstante, en tanto todavía existen casos de tecnología antigua en los que el contador se encuentra centralizado, excepcionalmente, cabe considerar que sólo en esos casos se estaría ante una sola máquina con varias partes, para lo cual se deberá acreditar que el sistema únicamente funciona con dicho contador centralizado.

En consecuencia, tratándose de las máquinas tragamonedas multipuesto o multijugador, el ISC se determina individualmente por cada terminal de apuesta o módulo de jugador, aplicando el monto fijo correspondiente de acuerdo con el ingreso neto correspondiente a cada terminal, salvo que se acredite que la máquina tragamonedas multipuesto únicamente funciona con un contador centralizado, en cuyo caso el ISC se determinará considerando todas las terminales como parte de una sola máquina tragamonedas.

---

<sup>2</sup> Remitido mediante Oficio N.º 2201-2019-MINCETUR/VMT/DGJCMT.

## **CONCLUSIÓN:**

Tratándose de las máquinas tragamonedas multipuesto o multijugador, el ISC se determina individualmente por cada terminal de apuesta o módulo de jugador, aplicando el monto fijo correspondiente de acuerdo con el ingreso neto correspondiente a cada terminal, salvo que se acredite que la máquina tragamonedas multipuesto únicamente funciona con un contador centralizado, en cuyo caso el ISC se determinará considerando todas las terminales como parte de una sola máquina tragamonedas.

Lima, 24 ENE. 2020

Original firmado por:

**ENRIQUE PINTADO ESPINOZA**

Intendente Nacional

Intendencia Nacional Jurídico Tributario

SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE TRIBUTOS INTERNOS

czh  
CT0492-2019  
ISC – Máquinas tragamonedas